

Una publicación de ENDEPA

GAJOS

INFORME MENSUAL

Agosto 2025

Nº 90

MUJERES QUE INSPIRAN, MUJERES QUE SUEÑAN Y LUCHAN

Durante tres días, Mujeres Indígenas de los Pueblos Mbya Guaraní, Mocoví, Wichí, Pilagá, Nivaê y Qom se reunieron en Avellaneda, Santa Fe, para compartir experiencias, reflexionar sobre la defensa de los territorios y reafirmar sus liderazgos en las Comunidades en que habitan.

➤ *Pueblos Indígenas y ENDEPA proponen incluir derechos en la reforma constitucional de Santa Fe.*

➤ *Comunidad Mapuche-Tehuelche en Chubut logra avance judicial contra decreto presidencial.*

➤ *ENDEPA participó del 13º Congreso de Educación en Villa Ocampo.*

Mujeres Indígenas reafirman la fuerza de la palabra y la memoria colectiva

Durante los días 22, 23 y 24 de agosto se realizó el 9º Encuentro Regional de Mujeres Indígenas de la región NEA, en la localidad de Avellaneda, provincia de Santa Fe. Participaron mujeres de los Pueblos Mbya Guaraní, Mocoví, Wichí, Pilagá, Nivaçle y Qom, provenientes de Chaco, Formosa, Misiones y Santa Fe.

La bienvenida estuvo a cargo de mujeres de Calchaquí, Guadalupe Norte y La Lola, quienes actuaron como anfitrionas del espacio. El encuentro comenzó con la “Ceremonia del Camino”, un recorrido simbólico por los años compartidos de encuentro y memoria colectiva.

Convocado y organizado por mujeres indígenas que habitan la región, con el acompañamiento del Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (ENDEPA), el encuentro tuvo como propósito compartir preocupaciones, desafíos, alegrías y espiritualidades que atraviesan la vida en sus Comunidades, en un ambiente de diálogo, reflexión y compartir pluriétnico.



Bajo el lema “**Mujeres que inspiran, mujeres que sueñan y luchan**”, cada jornada inició con ceremonias propias de los pueblos participantes y se convirtió en un espacio de fortalecimiento espiritual y de construcción colectiva. Las participantes destacaron la espiritualidad como una fuente de fuerza en sus luchas, y valoraron la palabra de las mujeres sabias, portadoras de conocimientos ancestrales y guardianas de la conexión con los territorios.

A lo largo del encuentro se compartieron inquietudes, reflexiones y propuestas, reconociendo el poder de la espiritualidad para alimentar las luchas, el caminar colectivo y sostener la resistencia de cada Comunidad. ➤



También hubo espacio para celebrar la alegría de encontrarse, de reconocerse en otras y de rescatar “las cosas lindas que vivimos en el territorio”, experiencias que nutren la identidad y la vida comunitaria.

Uno de los ejes centrales del debate fue la pregunta “¿Cómo están nuestros territorios?”, entendiendo que el territorio es la base de la vida de las Comunidades. Se remarcó la importancia de formarse en derechos territoriales, para animarse a hablar, perder el miedo, evitar ser engañadas y aprender a defender, cuidar y recuperar los espacios ancestrales, donde se encuentra la raíz de la identidad y la supervivencia de cada Pueblo. En este sentido se realizó una capacitación en derechos de la mano de Roxana Rivas, desde el Área jurídica de ENDEPA.

Participación activa y liderazgo

Las mujeres indígenas reafirmaron su rol en la toma de decisiones dentro de sus Comunidades y expresaron la necesidad de continuar conociendo e involucrándose en el marco legal vigente. Propusieron crear espacios de formación en legislación indígena, fortalecer el liderazgo comunitario y la espiritualidad, y mantener viva la capacidad de resistencia y lucha colectiva.



Un espacio de abrazo y celebración

El encuentro también incluyó momentos de intercambio de saberes y artesanías, así como un fogón comunitario con regalos, canciones, cuentos, representaciones y juegos. Estas actividades resaltaron la riqueza de la vida en el territorio, alimentando la alegría, la hermandad y el sentido de pertenencia.

Durante el evento se contó con la presencia de Viviana Garnica, representante de Adveniat, organización aliada que promueve el compromiso por un mundo más justo, la protección de la diversidad cultural y el cuidado de la Casa Común, a través de proyectos que fomentan la participación activa en el desarrollo de las sociedades.





Año tras año, este Encuentro se consolida como un espacio vital de diálogo, espiritualidad y resistencia, reafirmando la voz y el protagonismo de las Mujeres Indígenas en la defensa de sus culturas, sus territorios y los derechos de sus Pueblos. 



Pueblos Indígenas y ENDEPA proponen incluir los derechos indígenas en la reforma constitucional de Santa Fe



En la Audiencia Pública de la Comisión Declaraciones, Derechos y Garantías, enmarcada en la Convención Reformadora de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, en un encuentro marcado por el respeto y la escucha activa, representantes de Comunidades Indígenas que

habitan la provincia de Santa Fe y miembros del Equipo Diocesano de Pastoral Aborigen (EDiPA) de Reconquista, presentaron una propuesta concreta para incorporar los derechos indígenas en la futura reforma de la Constitución provincial.



La jornada fue el miércoles 6 de agosto, en el recinto de la Cámara de Diputados, con una presentación institucional de ENDEPA a cargo de la Hna. Rosita Sidamed, en diálogo con las Comunidades presentes. Luego, el historiador Luciano Sánchez ofreció una contextualización histórica que argumentó la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Originarios en el territorio santafesino. Se compartieron los fundamentos de la propuesta de reforma, acompañados de una introducción que reflejó el sentipensar de las Comunidades. El texto del artículo, trabajado en conjunto con el Área jurídica de ENDEPA, fue leído públicamente, marcando un momento significativo de visibilidad de estas realidades.



Una deuda histórica pendiente

El eje de la propuesta se basa en que la Constitución de la provincia de Santa Fe aún no reconoce los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas. A pesar de lo establecido por la Constitución Nacional (artículo 75, inciso 17) y de

la existencia de leyes provinciales como la 11078 y la 12086, las Comunidades siguen enfrentando una situación de indefensión jurídica en la provincia.



Desde las Comunidades Indígenas participantes y ENDEPA se sostiene que esta omisión no es menor, ya que impacta directamente sobre derechos fundamentales como la identidad, la tierra, la autodeterminación y la participación política. Incorporar un artículo específico en la Carta Magna provincial no es solo un gesto simbólico, sino un acto de reparación y justicia histórica.

Principios fundamentales del proyecto

La propuesta, redactada en conjunto con representantes indígenas, promueve una visión integral de los derechos colectivos. Entre sus principales ejes se destacan:

➤➤➤ El reconocimiento pleno de la identidad cultural, la cosmovisión, los idiomas y las instituciones propias de los Pueblos Indígenas.

➤➤➤ La garantía de la posesión y propiedad comunitaria de sus territorios ancestrales, con carácter inalienable, inembargable, imprescriptible y no enajenable.





➤➤➤ La obligación del Estado provincial de entregar otras tierras aptas y suficientes cuando corresponda.

➤➤➤ La participación activa y la consulta libre, previa e informada ante toda medida que pueda afectar a las Comunidades.

➤➤➤ El acceso a la educación intercultural bilingüe, a la salud con pertinencia cultural, y a la justicia respetando sus normas y autoridades tradicionales.

➤➤➤ La protección del patrimonio cultural, espiritual, territorial y natural, permitiendo a los pueblos conservar, administrar y utilizar los recursos según sus usos y costumbres.

Un marco constitucional con perspectiva intercultural

El planteo presentado no se basa en pedido de concesiones, sino en el reclamo de derechos que ya están reconocidos en normas de jerarquía nacional e internacional, pero que aún no tienen correlato en la Constitución santafesina.

El fallo histórico de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Lhaka Honhat vs. Argentina es citado como antecedente clave, recordando que no alcanza con reconocer derechos en abstracto, sino que el Estado debe garantizar su cumplimiento efectivo.

“La inclusión de este artículo significa que las políticas públicas no dependerán más de la voluntad del gobierno de turno, sino que estarán constitucionalmente obligadas a garantizar derechos”, señalaron.

El artículo propuesto

El texto que se busca incorporar a la Constitución de Santa Fe establece de manera clara y detallada el respeto y la garantía de los derechos indígenas, bajo el principio de dignidad humana y pluralidad cultural. Es una propuesta concreta para alinear la legislación provincial con los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.



Con este aporte, las Comunidades Indígenas y ENDEPA reafirman su compromiso con una provincia más justa, plural y democrática, donde los Pueblos Originarios no sean reconocidos solo por su pasado, sino como parte viva del presente y del futuro en Santa Fe.



Territorio, vida y futuro

Demandas indígenas en Argentina y el mundo

Cada 9 de agosto se conmemora el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1994. La fecha recuerda la primera reunión, en 1982, del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

9 de agosto

*Día Internacional de los
Pueblos Indígenas*



**LOS PUEBLOS
INDIGENAS
PREEXISTEN
Y TIENEN MEMORIAS**

ENDEPA
EQUIPO NACIONAL DE PASTORAL ABORIGEN

Los Pueblos Indígenas, presentes en todos los continentes, poseen culturas milenarias, identidades vivas y formas únicas de relacionarse con la naturaleza. En sus territorios se conserva gran parte de la biodiversidad del planeta y, según estudios de organismos internacionales, son los espacios menos contaminados. Sin embargo, enfrentan amenazas crecientes: el avance del extractivismo, la deforestación, la pérdida de bienes naturales y el desplazamiento

forzado que, en América, se arrastra desde hace más de cinco siglos.

En Argentina, el artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional reconoce la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos Indígenas y garantiza el derecho a la propiedad comunitaria de sus tierras. A pesar de ello, las Comunidades denuncian que la legislación es ignorada o incumplida, y que las amenazas, desa-





lojos y atropellos siguen siendo parte de su realidad cotidiana.

En este marco, Santiago Ramos, miembro del Pueblo Mbya Guaraní, expresa con firmeza cuál es la demanda central:

“Para nosotros, los Pueblos Indígenas, es fundamental recuperar los territorios que hemos perdido durante muchos años. Tenemos problemas territoriales y sabemos que tenemos derecho a la tierra, porque la Constitución Nacional lo dice. Si contamos con grandes hectáreas de monte, podemos vivir de acuerdo a nuestras costumbres, practicar nuestra educación propia y nuestra medicina tradicional.

El territorio es vida para nuestros hijos y para las generaciones futuras. Los Pueblos Indígenas nunca vamos a desaparecer, por eso seguimos luchando. Hemos sufrido atropellos y amenazas, y nuestros recursos naturales están desapareciendo. Perdemos biodiversidad, frutos nativos y agua pura. Somos pueblos pre-existentes, no intrusos. La sociedad no indígena llegó después y el Estado tiene una gran deuda con nosotros. Queremos que se reconozca y se respete nuestro derecho territorial”.

La lucha por el territorio no es un reclamo aislado, sino una razón de supervivencia cultural, ambiental y comunitaria que, pese a los siglos de resistencia, sigue vigente y necesaria. 



“La recuperación del territorio es nuestra prioridad. El territorio es vida para nuestros hijos y para las generaciones futuras. Los Pueblos Indígenas nunca vamos a desaparecer, por eso seguimos luchando”.

**Santiago Ramos
PUEBLO MBYA GUARANÍ**



“Desde el dolor y la invisibilización renacimos. Como el caldén permanecemos de pie. Nación Rankül: preexistente y existente.”

**María Serraino
DOMO LONKO COMUNIDAD RANKÜL ROSA MORENO MARIQUEO**



El clamor indígena que quedó escrito en la Constitución

El 11 de agosto de 1994, representantes de Pueblos Indígenas, desde sus territorios en todo el país, llegaron a la ciudad de Santa Fe para participar, luego de años de lucha, de un hito histórico: la Convención Nacional Constituyente trataría la incorporación de los Derechos Indígenas en la Reforma de la Constitución Nacional.

Hasta ese momento, regía el artículo 67 inciso 15 de la Constitución Nacional de 1853, que establecía que correspondía al Congreso Nacional “Proveer a la seguridad de las fronteras; conservar el trato pacífico con los indios y promover la conversión de ellos al catolicismo”. Durante el proceso convencional, los representantes de los Pueblos Indígenas tuvieron un rol protagónico. Su presencia constante fue clave para alcanzar el reconocimiento de sus derechos. A Santa Fe viajaron miembros de los Pueblos Chané, Mbya Guaraní, Tupi Guaraní, Kolla, Mapuche, Mocoví, Pilagá, Qom, Diaguita Calchaquí, Tapiete y Wichí, quienes impulsaron con firmeza la inclusión de sus demandas.



A mediados de junio, el tema indígena comenzó a tratarse en la Comisión de Nuevos Derechos y Garantías, que elaboró el texto luego remitido a la Comisión de Redacción. Finalmente, el 11 de agosto, se aprobó por unanimidad el inciso 17 del artículo 75, que reconoce los Derechos Indígenas, otorgando un respaldo legal largamente esperado después de 141 años de la Constitución de 1853 y sus reformas:

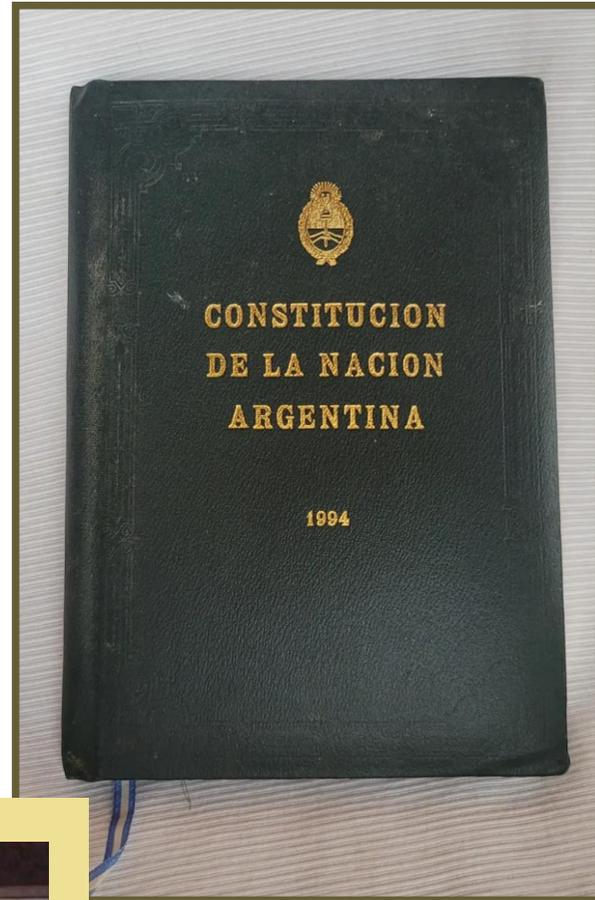
“Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural. Reconocer la personería jurídica de sus comunidades y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano. Ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”.





Esta afirmación constitucional comenzó a saldar parte de la deuda histórica de la Nación con los Pueblos Indígenas. El reconocimiento de su preexistencia étnica y cultural por parte del Estado argentino les dio herramientas jurídicas sólidas para fundamentar sus reclamos, especialmente en materia territorial.

Hoy, a 31 años de aquella conquista, las provincias de Santa Fe y Formosa atraviesan procesos de reforma constitucional. En Santa Fe, la propuesta incluye la incorporación de los derechos indígenas en el texto provincial, mientras que en Formosa se busca actualizar, entre diversos aspectos, el reconocimiento y la garantía de derechos para los Pueblos Originarios. Estos debates provinciales reafirman la vigencia y la necesidad de seguir profundizando los avances logrados en 1994, para garantizar el pleno ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional. ♦





La gran lucha contra la Megaminería en Las Coloradas

A 10 años de la suspensión judicial de la audiencia pública que pretendía habilitar la megaminería en Catán Líl

Hoy, 12 de agosto, el pueblo de Las Coloradas, junto a Comunidades Mapuche y vecinos de todo el Departamento Catán Líl, recuerda y celebra un hecho histórico: el décimo aniversario de la suspensión judicial de la audiencia pública que iba a dar inicio al megaproyecto minero de la empresa Southern Copper en la alta cuenca del río Catán Líl.

2015 - 2025

10 años de resistencia contra la megaminería



CONTAMINACION

"El Río es nuestro alimento"

Vecinos Autoconvocados de Las Coloradas

En 2015, esta audiencia buscaba habilitar una explotación a cielo abierto en las áreas La Voluntad y Las Nenas, poniendo en riesgo el agua, la tierra, el aire, la biodiversidad y las formas de vida. Pero la fuerza organizada de la Comunidad, la participación masiva y la presentación de fundamentos sólidos ante la justicia lograron detenerla. Ese día marcó el inicio de una victoria popular, construida desde la unidad entre Comunidades Mapuche, pobladores criollos, instituciones, escuelas, organizaciones sociales, iglesias y defensores del ambiente. Fue también la demostración de que sin licencia social, ningún proyecto extractivo puede avanzar.

El proyecto pretendía instalarse en la zona de La Voluntad y Las Nenas, un área de alta montaña, nacientes de cuencas hídricas, humedales de altura y arroyos de agua pura que alimentan al río Catán Líl, uno de los principales afluentes del río Collón Curá y fuente vital para la vida en la región. Este territorio es habitado y utilizado históricamente por Comunidades Mapuche como Rams, Cayulef, Paineo,



Felipín, Namuncurá y Cayupán, además de crianceros, familias campesinas y la población urbana de Las Coloradas.



La lucha de Las Coloradas en 2015 fue una muestra de que la organización comunitaria, informada y persistente, puede frenar proyectos extractivos sin licencia social ni legalidad ambiental. La conmemoración de este hito en 2025 no es solo memoria: es reafirmación de principios, defensa del territorio y convocatoria al futuro.

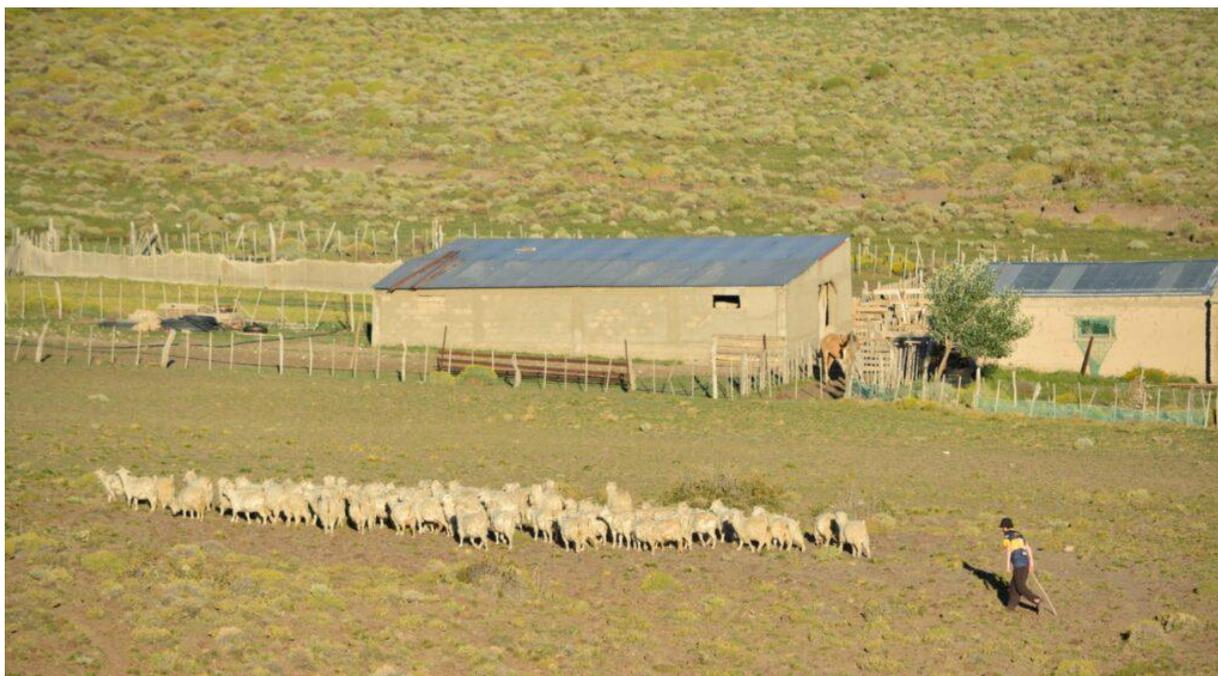


“El agua vale más que el oro. La dignidad de los Pueblos no se negocia. El río Catán Líl sigue vivo, y nosotros seguimos en pie”, expresaron.



Comunidad Mapuche-Tehuelche en Chubut logra avance judicial contra decreto presidencial

La Comunidad Indígena Laguna Fría y Chacay Oeste, en la Meseta centro-norte de Chubut, consiguió un avance clave en la Justicia Federal.



El juez Hugo Ricardo Sastre, del Juzgado Federal de Rawson, se declaró competente para entender en la acción de amparo iniciada contra el Estado Nacional por la disolución del Instituto Nacional de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI) y la afectación al Instituto

Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) mediante el Decreto 462/25 del presidente Javier Milei.

La acción fue presentada la semana pasada por el abogado Eduardo Raúl Hualpa, en represen-





tación de la Comunidad, presidida por Néstor Rubén Riquelme, y cuestiona la medida por haber sido dictada sin consulta previa a los Pueblos Indígenas, derecho fundamental garantizado por la Constitución Nacional, en el artículo 75, inciso 17, y el Convenio 169 de la OIT.

Dictamen fiscal y decisión judicial

El dictamen favorable del fiscal federal Fernando Gelvez respaldó la competencia del Juzgado de Rawson y la admisibilidad del amparo. Según Gelvez, la acción cumple con los requisitos legales y la vía excepcional del amparo está justificada.

El juez Sastre ordenó la notificación al Estado Nacional, concediéndole un plazo de doce días para responder la medida cautelar solicitada por la Comunidad.

“Se reconoce que la Comunidad Mapuche-Tehuelche está habilitada para reclamar contra el decreto 462/25”, destacó la resolución judicial, subrayando la importancia del derecho

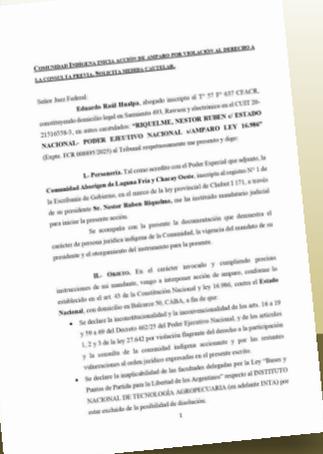
a la consulta previa como protección de los Pueblos Indígenas.

El amparo indígena

La demanda solicita “Declarar inconstitucionales e inconventionales ciertos artículos del Decreto 462/25 y de la Ley 27.642. Declarar inaplicables las facultades delegadas por la Ley “Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” respecto del INTA. Resaltar que INAFCI e INTA son esenciales para el modo de vida y la producción agrícola y ganadera de la Comunidad”.

La acción está formalmente respaldada por la personería jurídica de la Comunidad y su representación legal por Riquelme, quien actúa como mandatario judicial.

En paralelo, tres Comunidades Indígenas en Cushmanen presentaron un amparo de contenido similar ante el Juzgado Federal de Esquel, pendiente del dictamen fiscal.



Derechos colectivos en juego

El caso pone de relieve la vigencia del derecho a la consulta previa, libre e informada, que desde la reforma constitucional de 1994 y la ratificación del Convenio 169 de la OIT constituye una obligación ineludible del Estado argentino. La ausencia de consulta en la reestructuración de organismos como INAFCI e INTA, directamente vinculados al desarrollo de Comunidades campesinas e Indígenas, podría constituir una violación grave de derechos colectivos.

El fallo, además de constituir un avance jurídico, refleja la persistencia de los Pueblos Indígenas, en este caso el Pueblo Mapuche, por defender sus derechos frente a decisiones del Estado que afectan directamente su modo de vida. Más allá de la resolución concreta del amparo, el caso subraya la vigencia del derecho a la consulta previa y la necesidad de que las políticas públicas reconozcan y respeten la diversidad cultural y productiva de los Pueblos Indígenas en Argentina.



Fotos: Daniel Necul – EDiPA Trelew.

Para la Comunidad, este paso judicial no solo protege instituciones clave para su subsistencia, sino que también reafirma la relevancia de su voz en la toma de decisiones que impactan su futuro.

ENDEPA participó del 13º Congreso de Educación en Villa Ocampo que abordó el panorama actual de los Pueblos Indígenas



Bajo el lema “Construyendo Horizontes: hacia una educación igualitaria y transformadora”, la actividad se llevó adelante durante los días 21, 22 y 23 de agosto. El encuentro, que fue bimodal, reunió a referentes nacionales y provinciales para reflexionar sobre los desafíos actuales del sistema educativo y su vínculo con los Pueblos Indígenas.

Dentro de la agenda de actividades, se destacó

el Conversatorio “Panorama actual de los Pueblos Nativos de la Provincia de Santa Fe”, espacio que buscó dar visibilidad a las realidades, luchas y aportes de los Pueblos Indígenas en la región.

En el precongreso disertaron Lorena Chara, lideresa de la Comunidad Qom Quompi y consejera del Instituto Provincial de Aborígenes Santafesinos; Rodolfo Fernández, coordinador



nacional de ENDEPA; Alejandra Cian, delegada del Equipo Diocesano de Pastoral Aborigen (EDiPA) de Reconquista y Luciano Sánchez, historiador y docente.

Este panel se propuso poner en diálogo una mirada histórica, comunitaria y pastoral sobre la situación actual de los Pueblos Indígenas en Santa Fe, en un contexto donde la educación y la interculturalidad se plantean como ejes fundamentales para avanzar hacia una sociedad más inclusiva.



La actividad estuvo dirigida a docentes, investigadores, estudiantes y a toda la comunidad que busca mejorar la educación desde la interculturalidad. 

Violencia y hostigamiento contra la Comunidad El Pocito en Capioví

La Comunidad Mbya Guaraní El Pocito atraviesa un grave escenario de violencia y avasallamiento en el marco de un conflicto territorial con el vecino Javier Strieder. Pese a haber denunciado daños y amenazas, también fueron notificados de una contradenuncia presentada por él.



Foto: EMiPA.

Las autoridades comunitarias reclaman al Estado su obligación de asumir la responsabilidad y actuar para frenar estos arrebatos agresivos, recordando que cuentan con carpeta

técnica de relevamiento territorial realizada en el marco de la Ley 26.160, que reconoce su ocupación ancestral de dicho espacio.

El 4 de agosto se llevó a cabo una reunión en la Municipalidad de Capioví entre representantes de El Pocito, funcionarios municipales y provinciales, y el propio Strieder. En ese encuentro, la Comunidad rechazó la propuesta del vecino, que consistía en continuar con sus actividades agroganaderas y de cercado, mientras permitiría un paso controlado a los Mbya. La Comunidad reafirmó que el monte en discusión es parte fundamental de su territorio y su forma de vida, y que no aceptará que se les “ceda” lo que ya les pertenece.

Sin embargo, días después de ese encuentro, las tensiones recrudecieron. Crispín Benítez, mburuvicha (cacique) segundo de El Pocito, relató a Gajos con preocupación:

“Luego de la reunión del 4 de agosto, pensamos que Javier no iba a avanzar con las actividades, pero cuando nos dimos cuenta empezó a alambra toda una parte del lote donde nosotros





hicimos la demarcación territorial. En ese espacio de monte largó vacas y búfalos. Lamentablemente los animales hicieron desastre en el territorio.

Además nos dimos cuenta que arrancaron nuestros brotes de cultivos y también hicieron un portón y alambraron a orillas del arroyo, sin consentimiento de la Comunidad. Entonces fuimos a espantar a las vacas para que vuelvan a su corral original, porque ahí no hay pasto. Además él está violando el acuerdo que hicimos. Después fuimos a hacer la denuncia, pero no pudimos hacer porque no estaba el oficial. Luego, durante el fin de semana, un integrante de la Comunidad fue a la chacra a buscar mandioca y descubrió que había tres cruces de madera, con paños rojos y negros. Y por todo el caminito había sal, en figuras de cruz. Después nos organizamos, sacamos todo y lo quemamos.

El lunes fuimos a Asuntos Guaraníes para comentarle al director y que pueda resolver a través del Estado. Nos comentó que la provincia ya está sabiendo esto, que el gobernador está al tanto y que hay posibilidad de solución.

La verdad que no sé en qué hechicería él se basa con intención de asustarnos. Lo que sabemos es que es racista, por eso actúa de esa forma.

Esta semana volvieron a entrar y empezaron a

cosechar la yerba mate, y con tractor y motosierras avanzaron con todo, sin preguntarnos, destruyendo plantas que ya tenían nuestros abuelos. Eso demuestra que hace años estamos acá. Tuvimos que tragarnos nomás y aguantar todo el avasallamiento. Es triste lo que está pasando. Es provocador.

Tienen que saber que nosotros desde hace mucho tiempo estamos acá, que tenemos nuestros derechos consagrados en la Constitución. El Estado nos reconoce como Preexistentes al Estado Nacional. Las dos partes tenemos nuestros derechos y tendríamos que buscar un consenso. Estamos pidiendo a gritos que esto se solucione rápido”.

La Organización Tradicional Mbya Aty Ñeychyrõ y mburuvicha de diversas Comunidades reafirmaron la importancia de la unidad frente al avance de los particulares y la inacción estatal.

Este nuevo episodio vuelve a poner en evidencia la deuda histórica del Estado argentino en materia de políticas efectivas que garanticen los derechos consagrados por la Constitución Nacional y los tratados internacionales. La Comunidad insiste en que la solución depende de una intervención real y urgente, mientras continúa sosteniendo su lucha en la memoria, la cultura y el compromiso con las generaciones futuras.

Multa millonaria contra Leandro Zdero por incumplir derechos básicos de Comunidades Wichí

El gobernador del Chaco, Leandro Zdero, aliado político de Javier Milei, fue sancionado judicialmente por negarse a cumplir una resolución que lo obligaba a garantizar condiciones elementales de salud y alimentación a Comunidades Wichí del Impenetrable chaqueño. La Justicia fijó una multa inédita: unos 85,9 millones de pesos por cada día de incumplimiento.



Una decisión sin precedentes

El Juzgado Civil y Comercial N.º 6 de Resistencia, a cargo de Jorge Sinkovich, resolvió el viernes aplicar sanciones millonarias al gobierno provincial por desobedecer una medida cautelar dictada en marzo pasado. Esa resolución ordenaba asegurar la provisión de agua potable y alimentos en distintas localidades del noroeste chaqueño.

El magistrado fundamentó su decisión en la “situación de extrema vulnerabilidad” de las Comunidades Indígenas y citó la je-

rarquía constitucional de los derechos a la salud y a la vida, además de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y tratados internacionales de derechos humanos.

El cálculo del monto se realizó con base en una estimación de 20.000 habitantes Wichí y al valor de la Canasta Básica Alimentaria de julio de 2025, que ascendió a más de 515 mil pesos. El juez dejó en claro que la finalidad de la multa es forzar el cumplimiento de la medida cautelar, no generar un beneficio económico inmediato.

Una deuda histórica

El empobrecimiento estructural que afecta a los Pueblos Indígenas en Chaco se agravó con la llegada al poder de Milei en Nación y Zdero en la Provincia. En diciembre de 2024, la Defensora General Adjunta, Gisela Gauna Wirz, había presentado una acción de amparo reclamando asistencia urgente para el Pueblo Wichí.

El Superior Tribunal provincial derivó el caso al Juzgado de Sinkovich, que ya supervisa la histórica medida cautelar de la Corte Suprema de 2007, vigente solo para Comunidades Qom. En esa oportunidad, el entonces Defensor del





Pueblo, Eduardo Mondino, describió la situación como un “exterminio silencioso”.

Durante el verano, el Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH) pidió ampliar esa protección también al Pueblo Wichí. Incluso denunció que el cierre de comedores escolares en pleno enero dejó sin sustento a cientos de familias, profundizando la crisis alimentaria de niñas, niños y adolescentes.

Órdenes incumplidas

El 18 de marzo de 2025, Sinkovich ordenó al Ejecutivo garantizar agua y comida en Misión Nueva Pompeya, El Sauzalito, Fuerte Esperanza y otros parajes de El Impenetrable. En la causa intervienen como amicus curiae el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y la Defensoría General de la Nación.

Sin embargo, los informes oficiales analizados por el juez confirmaron que la asistencia fue “insuficiente” y que la situación de las Comunidades sigue marcada por el aislamiento geográfico y la discriminación estructural.

El gobierno apeló, alegando que ya presta ayuda y calificando el fallo de “mediático”. La Fiscalía de Estado aseguró que existen “acciones acreditadas” en el territorio. Pero las denuncias de la Defensoría Adjunta y los testimonios recogidos en las Comunidades contradicen esa versión: la ayuda se mantiene como esporádica, limitada y sin alcance real.

Presentaciones formales y realidad en el territorio

Para responder al tribunal, el Ejecutivo presentó informes sobre obras proyectadas, refuerzos sanitarios y distribución de módulos alimentarios del programa “Ñachec” (“gracias”, en lengua Qom).

Gauna Wirz cuestionó esas presentaciones por ser “meramente formales” y no demostrar asistencia efectiva. Reclamó al juez que intime al gobierno a precisar fechas, lugares, cantidades y frecuencias de los suministros. Sinkovich acompañó el planteo, fijó un plazo de dos días hábiles para que la Provincia informe sus acciones concretas y, ante la falta de cumplimiento, aplicó la multa diaria.

La resolución judicial representa un triunfo en los papeles para las Comunidades, aunque todavía no implica mejoras inmediatas. Fuentes de la Defensoría General admitieron la dificultad de explicar en territorio que la multa no se traducirá en dinero disponible ya mismo.

“La realidad es que se ganó en los papeles, pero todavía no se ganó nada”, señalaron. El próximo paso será ver cómo responde el gobierno provincial, que se descuenta apelará el fallo, mientras el Pueblo Wichí continúa esperando que se respeten derechos básicos: agua, comida y salud. 



ENDEPA camina...

"Compartimos un power point de nuestra Comunidad y cómo vivimos. Trabajamos en grupos reflexionando y expresando cómo nos llega el legado del Papa Francisco, que pidió a la Iglesia que escuchen y caminen junto a los Pueblos Originarios. También tuvimos la iluminación de un obispo y de sacerdotes donde estuvo nuestro querido padre José Auleta. Compartimos ceremonias y rituales. Fue muy emotivo compartir la espiritualidad con tanta diversidad, pero tan igual en

la práctica de la fe y el agradecimiento a nuestra Madre Tierra. También trabajamos en grupos los valores y fortalezas de las Comunidades. Al final reflexionamos acerca del perdón, sobre cómo ser multiplicadores del legado del Papa de caminar juntos, de sostener, de dar amor. Fue un encuentro de mucho aprendizaje".

Laura Guardia

Comunidad Huarpe en Lavalle, Mendoza



Encuentro de Espiritualidad de ENDEPA de la región NOA, un espacio para compartir bajo el lema "Sostener con esperanza la vida de nuestras Comunidades".